

EDUCACIÓN CRESE: Como parte de las estrategias de resignificación del tiempo escolar para el desarrollo integral y la protección de trayectorias de vida y educativas.

“La educación demostró ser un acto de resistencia.” (Comisión de la Verdad, 2022)

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN	5
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	9
OBJETIVO GENERAL	12
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
EJES PARA LA ACCIÓN	16
COMPONENTES ESTRATÉGICOS	18
CRONOGRAMA.....	¡Error! Marcador no definido.
Bibliografía.....	20

RESUMEN EJECUTIVO

La mayor parte del tiempo de la vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes transcurre especialmente en los establecimientos educativos. Esta constatación nos lleva a otra y es que, es la educación y por ende los establecimientos educativos en donde se forma una ciudadanía, capaz de gestar sus proyectos de vida, desarrollar las competencias y capacidades para tener vidas dignas y convertirse en una sociedad justa, democrática, que respeta las diversidades, que busca la paz y la no repetición del conflicto, que cuida de sus individuos, del colectivo y del ambiente y que logra vivir de manera inclusiva y armónica con su entorno.

La escuela educa para la vida, esto es, la escuela incide y puede potenciar las formas de apropiación y construcción del mundo por parte de niñas, niños y adolescentes y en esta medida, se precisa una escuela abierta, plural, diversa e incluyente que además de la educación disciplinar, que fortalece lo cognitivo y las competencias matemáticas, comunicativas y científicas, reconozca y establezca en el mismo nivel de prioridad, el desarrollo de otras dimensiones del ser, es decir una educación que se enfoque también en lo emocional, en la creatividad y en el cuidado del cuerpo y de todas las formas de vida. Una educación que forme integralmente, en los términos que señala la Ley 115 de 1994 en el artículo 5° y que apunta al pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos; que forme en el respeto a la vida, a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, al ejercicio de la tolerancia y de la libertad; que comprenda la interconexión entre la sociedad y la naturaleza, como fundamento de la transición justa hacia la sostenibilidad en los territorios; que apunta a la formación para la participación en las decisiones que afectan la Nación.

Para lograr este objetivo el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” ha establecido como apuesta estratégica dar un nuevo sentido al tiempo y la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpore la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, el pensamiento histórico, la innovación y la estrategia de educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación,

antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto.

Este documento describe cómo el Ministerio de Educación Nacional a partir del saber de las comunidades educativas y sus realidades y de los avances que el país ha tenido desde 2004, para el desarrollo de competencias ciudadanas y en programas para la educación ambiental, el desarrollo socioemocional y el ejercicio de derechos humanos sexuales y reproductivos, implementará la educación CRESE, como parte de la formación integral y una de las líneas estratégicas de la política de educación, que tiene como metas las siguientes:

- 5.000 establecimientos educativos que incorporan la formación integral y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas basadas en la realidad.
- 8.000 establecimientos educativos que implementan evaluación de formación integral y de educación CRESE

Con este documento, además, el Ministerio de Educación Nacional especifica los antecedentes, ejes, principios, enfoques, alcances, objetivos y componentes para el desarrollo de la línea de política de educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático, en adelante, CRESE. Además se socializan los aspectos de política pública, que se deben tener en cuenta, para el abordaje de las competencias socioemocionales y ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con enfoques transversales de CRESE, en las diferentes acciones que se lleven a cabo en los establecimientos educativos de todo el territorio nacional con participación y aportes de las comunidades educativas y con acompañamiento de aliados como universidades, organizaciones de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, líderes en los territorios y otros sectores del gobierno nacional y local.

Palabras y conceptos clave: formación integral, vida digna, capacidades, competencias resignificación del tiempo escolar, ejercicio de derechos humanos, desarrollo socioemocional, paz y reconciliación, desarrollo sostenible.

Lista de acrónimos y siglas

- CRESE: educación ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático.
- EE: establecimientos educativos.
- PND: Plan Nacional de Desarrollo
- PEI: Proyecto Educativo Institucional
- PEC: Proyecto Educativo Comunitario

INTRODUCCIÓN

Desde que surgió la “Ley General de Educación” y en cumplimiento de los mandatos de la Constitución de 1991, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha avanzado en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que permitan incorporar los PEI y PEC, competencias que permitan a los y las estudiantes construir convivencia pacífica, participar democráticamente, valorar el pluralismo y las diversidades, así como defender el bien común tanto en sus contextos escolares como en los demás escenarios en los que transcurre su vida.

Colombia ha sido pionero en América Latina y el Caribe en el desarrollo de competencias ciudadanas y del desarrollo socioemocional de niñas, niños y adolescentes, basado en evidencia, en la experiencia documentada de docentes, procesos de participación con estudiantes, en general de prácticas de las comunidades educativas del país y de algunas secretarías de educación como la de Bogotá y otras, que han evaluado la implementación de política en lo local y han generado nuevas oportunidades para su desarrollo.

De igual forma, el Ministerio de Educación Nacional, desde la ley 1620 de 2013 que dio origen al “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, con la firma del Acuerdo de Paz de 2016, la creación de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS especialmente 3, 4, 5 y 13 y con el Plan Decenal de Educación en su desafío 7 que se enfoca en “construir una sociedad en paz con equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género” ha enfatizado la necesidad de fortalecer programas y proyectos que permitan avanzar hacia una educación para el ejercicio de la ciudadanía, los derechos humanos, el desarrollo equitativo y sostenible.

En el marco de este contexto y de la formación integral, tanto la política como los programas y proyectos que se implementen deben concentrarse en garantizar que todos los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes logren desarrollar sus competencias, capacidades y su potencial, en un sistema educativo más Inclusivo, equitativo, que responda a los retos del contexto, que contribuyan con su desarrollo integral y los piense siempre como protagonistas y centro de la política educativa nacional, para lo cual se deben generar las condiciones y transformaciones desde el sector en coordinación con otros sectores y las familias en el marco de la corresponsabilidad para la garantía plena de sus derechos.

Esto implica estructurar el sistema educativo en torno a la comprensión de la persona como un todo, en una integralidad que depende no solo de sus atributos individuales sino también de su entorno familiar y de su relación con el contexto. Por lo tanto, la educación de calidad y el tiempo escolar como componente de esta, es un imperativo para garantizar que los resultados de los procesos educativos consideren estos factores además de la educación a la que se accede.

En un país como Colombia impactado por las desigualdades y las inequidades, que sigue en la búsqueda de la paz, la educación de calidad no se limita a la medición de los aprendizajes de conocimiento, además reconoce a niñas, niños y adolescentes, como sujetos activos de derechos y por ello, capaces de contribuir a la transformación de los entornos; reconoce la diversidad, incluida la de saberes populares y de concepciones del mundo, que ayudan a construir identidad; Impulsa los proyectos de vida que contribuyen a que esa vida sea digna, es decir, a que las personas puedan vivir bien (tener acceso y garantía de derechos), vivir como quiere (implica poder elegir, decidir y crecer en autonomía) y vivir sin humillaciones (no ser rechazado, humillado o discriminado por causa de sus decisiones).¹

Aportar en la reflexión pedagógica con las diversas comunidades educativas que componen la nación en Colombia y con el propósito de generar transformaciones en las políticas, las culturas y en las prácticas educativas es uno de los derroteros y desafíos que se requieren para contribuir a una paz total y al buen vivir desde el sector educativo.

Hacer frente a los factores de persistencia del conflicto armado, de la violencia estructural y simbólica, así como de las distintas experiencias históricas de exclusión, discriminación, rechazo y estigmatización hacia ciertos grupos de la sociedad, implica hacer esfuerzos profundos para deconstruir y reconstruir apuestas pedagógicas que superen el modelo escolar del siglo XIX de control, vigilancia y castigo por uno plasmado en un enfoque de justicia restaurativa y en una escuela comprendida como lugar de acogida, cuidado y autocuidado que recomponga la confianza, provoque la reparación, la reconciliación y el perdón, la no repetición, promueva los derechos humanos, la sostenibilidad y protección del ambiente, la ética, restablezca la memoria para la comprensión crítica y reflexiva de los eventos históricos que han marcado hitos en la vida de Colombia y así ser capaces de

¹ Al tener como punto de vista el objeto de protección del enunciado normativo “dignidad humana”, la Corte Constitucional ha identificado a lo largo de la jurisprudencia, tres lineamientos claros y diferenciados: (i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera). (ii) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones).

argumentar, debatir y aportar a las verdades de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas afectados por estas guerras fratricidas.

Entender también que las prácticas y las relaciones pedagógicas no solamente constituyen parte de la interacción entre maestros y estudiantes, sino también entre padres, madres y cuidadores; y otros agentes educativos con niños, niñas y adolescentes. Es decir, que la redistribución, el reconocimiento de las diversidades como características de lo humano, la representación como proceso participativo para el ejercicio de la democracia y la reconciliación como motor para seguir adelante después de haber sufrido situaciones difíciles y vulneradoras de derechos humanos, (alcanzando procesos tan cotidianos y complejos como el perdón y superando otros como la venganza y la retaliación) es una tarea tanto de la escuela como de la familia y de los territorios en los cuales culturalmente conviven y dialogan las comunidades educativas.

Es un imperativo moral que las comunidades educativas vuelvan a confiar en ellas mismas, vuelvan a ver posibilidades en las niñas, niños y adolescentes y la posibilidad de construir futuros esperanzadores. Es necesario que esta confianza se fortalezca entre las familias y las escuelas, entre los mismos educadores, entre estudiantes y por supuesto, también, entre las autoridades locales y entre las escuelas, sus territorios y comunidades. Es necesario modificar la doctrina del “enemigo interno”, las lógicas antagónicas de “amigo-enemigo” y el establecimiento en los territorios de modelos de desarrollo excluyentes, que caracterizaron las formas de hacer política en Colombia desde hace más de medio siglo. Alcanzar este propósito que antes que nada es pedagógico, implica para el sector educativo aportar a una sociedad más resiliente, asertiva, democrática, participativa, inclusiva y sostenible. Por tanto, exige fortalecer la escuela como epicentro de los cambios sociales que se requieren en el sueño de la Colombia que queremos, con un rol protagónico de los y las docentes y de las niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior, implica como ya se ha indicado, realizar procesos de fortalecimiento de capacidades, de reflexión y acción por parte de las comunidades educativas respecto de sus prácticas pedagógicas, de su gestión y cultura institucional y de los mecanismos de evaluación, para trascender de un proyecto educativo institucional o comunitario, centrado en el saber, en lógicas y dinámicas disciplinares y de poder, a veces con enfoque punitivo y sancionatorio y con una jornada escolar que privilegia solo lo académico, hacia un PEI o PEC que desarrolla una forma de aprender más constructiva, significativa y empática, centrada en el desarrollo del ser, en la generación de acuerdos y mecanismos retributivos, participativos, basada en el contexto y que facilite interacciones y conversaciones

democráticas, inclusivas y respetuosas de los derechos humanos y reconozca y potencie en cada persona, sus capacidades y competencias.

También exige que las acciones, programas y proyectos que otros sectores implementan en los territorios con las comunidades educativas, sean respetuosas del contexto y se armonicen con las necesidades de los y las educadoras, de los y las estudiantes y sus familias. Para ello, se deben fortalecer capacidades de diversas instancias como los comités territoriales de convivencia escolar y otros relacionados con la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la prevención de las violencias que afectan sus vidas.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) se fundamenta en los principios de la Constitución Política planteando como fin la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad; promoviendo la conformación de instancias de participación escolar y estableciendo la obligatoriedad de la educación sexual, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, educación ambiental y educación para la democracia, la paz y los derechos humanos.

Dando respuesta a estas improntas y apostando al mejoramiento de la calidad educativa a través del currículo y la evaluación, los recursos y prácticas pedagógicas, la organización de las escuelas y la cualificación docente, el Ministerio de Educación Nacional desde el año 2003 ha producido una serie de referentes curriculares y ha evaluado las competencias ciudadanas y socioemocionales para orientar a los establecimientos educativos en la formación para la ciudadanía de acuerdo con el contexto, esto es que desarrollen competencias ciudadanas y socioemocionales como base para el ejercicio de los derechos humanos y a partir de las realidades de la cotidianidad.

En este ámbito, la Ley 1620 de 2013 a través de la cual se crea el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” fortalece la convivencia escolar por medio de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento con el propósito de mejorar el clima escolar y disminuir situaciones que afecten la convivencia, y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH), sexuales y reproductivos (DHSR) de los estudiante.

Adicionalmente, la Ley 1732 de 2014 y su respectivo Decreto Reglamentario 1038 de 2015, establecen la Cátedra de la Paz obligatoria en todas las instituciones educativas del país desde preescolar, básica y media hasta las instituciones de educación superior, apostando al fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia

La educación para la paz, según los referentes desarrollados por el Ministerio en 2015 para la implementación de la Cátedra, “está directamente asociada a la formación ciudadana, es decir, a la formación de ciudadanos que se relacionen pacíficamente entre sí, que participen activamente y por medios pacíficos y democráticos en iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida en sus contextos cercanos y en la sociedad en general, que contribuyan a fortalecer la Democracia y el Estado Social de Derecho, que respeten las leyes y los bienes públicos, que valoren y respeten las diferencias, que construyan una memoria histórica que les ayude a comprender el pasado para edificar un presente y un futuro más pacífico, incluyente y democrático, que se relacionen de manera cuidadosa y responsable con los

animales y con el medio ambiente, todo en un marco de respeto por los Derechos Humanos” (Ministerio de Educación Nacional, 2015)

Por otra parte, otros actores (principalmente, las Secretarías de Educación y las organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional), han diseñado e implementado estrategias para el desarrollo socioemocional y la formación para la ciudadanía, que han sido reconocidos por entidades como la UNESCO como en caso de las pruebas SER, las iniciativas Incitar y la educación para la ciudadanía de la Bogotá Humana²

Además de lo anterior, Colombia como el resto de los países del mundo acaba de experimentar la pandemia por COVID 19, que no solo exacerbó las inequidades, los problemas de salud mental, las brechas de aprendizaje y la crisis climática; también potenció el desarrollo y uso de las tecnologías de la información, la ciudadanía mundial y la conciencia por un mundo más sostenible (OMS, 2020) Esta pandemia afectó especialmente el desarrollo de niñas, niños y adolescentes y las habilidades y competencias socioemocionales, es una herramienta importante para superar los efectos negativos de esta pandemia (UNICEF, 2021)

Asimismo, durante estas dos últimas décadas de historia, entidades dedicadas a la educación y diversos grupos de investigación en Colombia (CAF, 2020) y el mundo (Thompson & Lagattuta, 2006); Laboratorio de Enfoques Ecológicos para el Aprendizaje Social y Emocional, Universidad de Harvard) y la UNESCO en su informe “La educación para la ciudadanía mundial y la educación para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) han aportado evidencia sobre tres aspectos fundamentales respecto de la incidencia de la educación para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de competencias socioemocionales en los aprendizajes de cada estudiante y en el desarrollo integral; a saber:

- Es importante iniciar acciones desde la primera infancia y a lo largo del curso de vida, porque las emociones se encuentran entre las características biológicas del funcionamiento humano y están profundamente arraigadas en el cerebro en desarrollo;
- Se deben tener en cuenta diversos entornos en los que niñas, niños y adolescentes interactúan, pues el ejercicio de ciudadanía y lo socioemocional sucede dentro y fuera del aula, en la comunidad, la familia y de manera cada vez más evidente en los entornos digitales;

² La Bogotá Humana, fue el nombre del Plan de Desarrollo de Bogotá del periodo de gobierno del Alcalde Gustavo Petro durante el 1 de diciembre de 2012 y el 1 de enero de 2016.

- Es necesario transformar los contextos y fortalecer las competencias en las personas adultas con quienes niños, niñas y adolescentes interactúan.

Finalmente, Colombia evalúa dentro de las Pruebas Saber 3,5, 9 y 11 las competencias ciudadanas que incluye argumentación en contextos ciudadanos de la prueba de pensamiento ciudadano y que permite recolectar evidencia asociada a tareas relacionadas con estereotipos de género, prejuicios raciales, sociales, culturales y sexuales y generalizaciones sobre diferentes poblaciones e identidades y en 2021 implementó la evaluación de competencias socioemocionales que valora competencias como la consciencia emocional: el reconocimiento de las emociones básicas propias y en las demás personas, la regulación emocional: el manejo de las emociones propias y la respuesta adecuada a las emociones de los demás y la automotivación: la confianza en las habilidades propias para alcanzar las metas que se ha propuesto.

Esta evaluación entregada en el Informe Nacional de los Resultados de las Pruebas Saber 3°, 5°, 7° y 9° -2022. (ICFES, 2022) indican que después de la pandemia y pese al progreso que Colombia tuvo en educación para la ciudadanía como lo reportó el informe de ICCS 2016 (IEA, 2016), el país tiene retos significativos en el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales en establecimientos educativos oficiales, especialmente en los niveles de secundaria y media y más en los hombres que en las mujeres.

Por lo anterior, la educación CRESE es la propuesta de política pública para enfrentar este contexto y poner nuevamente a Colombia, como un referente en América Latina y el Caribe en relación con el desarrollo socioemocional y la formación para la ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer capacidades de las entidades territoriales y sus establecimientos educativos para que, sus prácticas pedagógicas y su cultura institucional promuevan la educación para la ciudadanía, la reconciliación, el desarrollo socioemocional, la no discriminación especialmente por racismo y para combatir el cambio climático.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar capacidades y competencias ciudadanas y socioemocionales en niñas, niños y adolescentes, que los conviertan en agentes de desarrollo y de sus proyectos de vida.
2. Promover en y con las familias crianzas amorosas, acompañamiento a los aprendizajes y participación.
3. Identificar experiencias de educadores y fortalecer comunidades de práctica que se basen en la convivencia pacífica, la no discriminación, el antirracismo, la reconciliación y los derechos humanos sexuales y reproductivos y la educación ambiental.
4. Fortalecer la capacidad de gestión intersectorial de los comités territoriales de convivencia escolar.
5. Actualizar los referentes curriculares de competencias ciudadanas y científicas sociales para la enseñanza de la historia.

ENFOQUES ESTRATÉGICOS

La educación CRESE nos conmina a avanzar en algunos enfoques para la acción y a fortalecer los ya asumidos siempre de cara a los retos que se nos imponen ya no desde el progreso de un país, sino desde la sostenibilidad del planeta y la pervivencia de la humanidad.

Así, trabajamos en un irrenunciable **enfoque de derechos humanos -DDHH-** para explicitar que las prácticas educativas y principios pedagógicos que los DDHH y la dignidad, son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los DDHH, desde los cuales se desplazan y cuestionan significados y formas de actuar contrarias a la dignidad de las personas y al respeto por sus DDHH (Guía 49, MEN 2014).

El enfoque interseccional se relaciona con identificar en la realidad y hacer visibles las formas de discriminación que se presentan en la escuela contra grupos considerados diferentes por una mayoría (ONU, 2013), tomando en cuenta, además, los entramados que

caracterizan esa diversidad en donde los factores de vulnerabilidad se superponen y se complejizan generando enormes retos de inclusión y de justicia. Se orienta entonces, el reconocimiento y valoración de esta diversidad para dar respuestas pertinentes y equitativas en espacios comunes de formación integral.

El enfoque de género, precisamente porque constituye el pivote de la igualdad y de las relaciones de poder entre los seres humanos. El ser humano elige una diferenciación biológica de los sexos, incluso mal leída, para generar una diferenciación de género que posibilita la distribución desigual de los roles y del poder entre hombres y mujeres permitiendo una estructura patriarcal opresiva de la sociedad que controla los cuerpos y las subjetividades. Así el enfoque se convierte en una herramienta de observación, trabajo y transformación permanentes en búsqueda de la equidad de género.

Un **enfoque de competencias y capacidades**, por lo que es pertinente aclarar “semejanzas y distancias entre los conceptos de competencias, capacidades, habilidades, y desempeños, que en ocasiones también se usan de manera indistinta. De acuerdo con el CEDEFOP¹, una habilidad puede definirse como la capacidad de realizar tareas y solucionar problemas; la competencia en cambio puede entenderse como la capacidad de aplicar los resultados del aprendizaje en un determinado contexto (educación, trabajo, desarrollo personal o profesional). “Una competencia no está limitada a elementos cognitivos (uso de la teoría, conceptos o conocimiento implícito), además abarca aspectos funcionales (habilidades técnicas), atributos interpersonales (habilidades sociales u organizativas) y valores éticos” (SEDEFOP, 2008 en OCDE, 2010). En la misma línea, las competencias se entienden como “un conjunto de conocimientos (declarativos, procedimentales y actitudinales), habilidades y destrezas manejados de manera eficaz y modo consistente, para llevar a cabo una actividad y resolver problemas de forma autónoma y con miras al logro de los objetivos que definen el contexto de acción” (Raciti, 2016). Además, las competencias no son disposiciones innatas del ser humano, sino que se construyen mediante un proceso progresivo que se da desde el nacimiento hasta la edad adulta, en el que influyen tanto los factores genéticos del individuo como los del ambiente en que se desarrolla” (Enrique Chaux, 2016)

Por otra parte, teniendo en cuenta que el enfoque de capacidades desarrollado por Amartya Senn y Martha Nussbaum está centrado en lo que la gente es capaz de hacer y ser de forma efectiva, las capacidades agregan a la noción de competencias la importancia de tener en cuenta el “sistema, entorno o contexto dentro del cual los individuos, las organizaciones y las sociedades operan e interactúan” (UNDP, 1998). Esto quiere decir que

mientras las competencias se refieren a las capacidades internas, es decir, a los atributos del individuo, las capacidades incluyen lo que Nussbaum denomina capacidades combinadas: las capacidades internas más las “condiciones posibilitantes del entorno, que son, por tanto, atributos de colectividades” (Gough, 2008, p.193 en Velasquez y Mejía).

Enfoque sistémico: entendido como la forma en que los actores de la comunidad educativa reconocen, analizan, reflexionan, comprenden y generan conocimiento, para participar activamente en la solución de los problemas socioambientales y/o en el reconocimiento de oportunidades ambientales (ecosistemas óptimos) del contexto en que se encuentra el establecimiento educativo, desde los componentes naturales, sociales, culturales, políticos, económico e interculturales y sus interrelaciones. Con este enfoque se brinda la orientación para la integración de la dimensión ambiental a través de la transversalidad (inter y transdisciplinariedad) en la escuela. De esta manera, CRESE buscará el fortalecimiento de competencias intrapersonales, de capacidades interpersonales y de capacidades comunitarias.

El desarrollo de la educación CRESE implica transversalizar a partir del contexto, los enfoques, las capacidades ciudadanas y las competencias socioemocionales en las prácticas pedagógicas, la cultura y la gestión institucional. Tal proceso sucede de manera sistémica en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, madres, padres o cuidadores, docentes, directivos docentes y orientadores escolares, así como en la interacción con la comunidad en el territorio y con la naturaleza.

El propósito no es desarrollar temas, sino identificar a partir del contexto, la cotidianidad y de las características, los intereses y de las necesidades de las comunidades educativas, cuál es el eje que permite fortalecer los procesos pedagógicos, no solo en competencias básicas, sino en la capacidad para leer la realidad, en el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales. La educación CRESE implica no limitar el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales a “una asignatura aislada, sino afrontar una responsabilidad compartida que atraviesa todas las áreas e instancias de la institución escolar y toda la comunidad educativa.

Finamente, y este se constituye como un aporte urgente para la educación en convivencia y ciudadanía, el **enfoque de justicia restaurativa** como un enfoque que surge de la práctica social misma y que parte de la naturaleza relacional del individuo humano promoviendo una lógica distinta en la asunción de la resolución de conflictos en el entorno escolar dentro

de una práctica dialógica, empática, de cuidado del otro y autocuidado, del entorno y de inclusión social como mecanismo de reconocimiento del otro diferente. Un enfoque que implica reconocer la responsabilidad de las acciones propias sobre la vida de otro ser humano y de su dignidad, reparar los daños causados y comprometerse con la no repetición.

EJES PARA LA ACCIÓN

El desarrollo de la educación CRESE implica transversalizar a partir del contexto, los enfoques enunciados en este documento y las competencias ciudadanas y socioemocionales en las prácticas pedagógicas, la cultura y gestión institucional. Tal proceso sucede de manera sistémica en los niños, niñas y adolescentes, madres padres o cuidadores, docentes, directivos docentes y orientadores escolares, así como en la interacción con la comunidad en el territorio y con la naturaleza.

No se trata pues de desarrollar temas, sino de identificar a partir del contexto y de los intereses y de las necesidades de las comunidades educativas, cuál es el eje que permite fortalecer los procesos pedagógicos que den espacio al desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales. La educación CRESE implica no limitar el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales a “una asignatura aislada, sino afrontar una responsabilidad compartida que atraviesa todas las áreas e instancias de la institución escolar y toda la comunidad educativa, conformada por las directivas, los docentes, los estudiantes, las familias, el personal administrativo y las demás personas que interactúan en ella” (Ministerio de Educación Nacional, 2004)

De acuerdo con los retos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los marcos normativos vigentes y reconociendo de entidades como la secretaría de educación, los antecedentes de política y procesos como los desarrollados por Educapaz,³ el Ministerio ha estructurado a partir de los Estándares de Competencias Ciudadanas, los 6 ejes CRESE así:

1. **Convivencia Pacífica:** se enfoca en crear relaciones pacíficas que no usen las violencias como formas de resolver conflictos y hacer de los establecimientos educativos ambientes seguros donde los conflictos puedan ser manejados de forma asertiva y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean protegidos del conflicto.
2. **Identidad, diversidad y antirracismo:** Parte del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana y tiene, a la vez como límite, los derechos de los demás. Reconoce a todos los seres humanos iguales en derechos humanos, pero valora su diversidad étnica, cultural, política, religiosa, de género, de capacidades y especialmente recuerda que en Colombia las mayores violencias han afectado

³ El Programa Nacional de Educación para la Paz, Educapaz, es una iniciativa de acción local, investigación e incidencia para ayudar a construir paz en Colombia a través de la educación, impulsada por un grupo de organizaciones de la sociedad civil.

históricamente a los grupos de especial protección, en particular a los grupos étnicos, razón por la cual el antirracismo es una prioridad.

3. **Participación democrática:** Se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad. Se enfoca en la formación del pensamiento crítico y la transformación de los problemas del contexto.
4. **Educación Ambiental y para combatir el cambio climático:** Se trata de proteger la vida en todas sus formas, tanto humana como animal y vegetal, así como el medio ambiente y la naturaleza en la que esta se desarrolla. Este cuidado se extiende a todas las expresiones de vida y reconoce que el medio ambiente es un escenario vital en el que ocurre el desarrollo de la vida.
5. **Paz, reconciliación y memoria histórica:** Se trata de promover la reconstrucción de los lazos entre los miembros de una comunidad, asunto que en la búsqueda de la verdad sobre el conflicto armado y la resignificación de la historia del pasado reciente, evitando discursos de odio y con el objetivo de detener ciclos de venganza y promover la reparación, tanto en las relaciones entre personas como en las relaciones entre la comunidad y el Estado.
6. **Derechos humanos, sexuales y reproductivos:** los derechos humanos se basan en la dignidad, la ética y la igualdad entre todos los seres humanos, lo que significa que nadie es más o menos digno que otra persona. Esto requiere que tanto los individuos como las comunidades estén dispuestos a reconocer, comprender, valorar y defender esta dignidad y la igualdad entre las personas. Por su parte, la educación sexual integral es aquella en el cual se adquieren y transforman conocimientos, actitudes y valores relacionados con la sexualidad en todas sus manifestaciones: tanto aspectos biológicos y reproductivos como aquellos vinculados al erotismo, la identidad sexual y las representaciones sociales asociadas a la sexualidad

COMPONENTES ESTRATÉGICOS

La educación CRESE como parte de la formación integral, fortalece el desarrollo socioemocional y las competencias ciudadanas en los actores de la comunidad educativa a partir de los saberes propios y del contexto, y promueve ambientes de aprendizaje más inclusivos, participativos, pacíficos y de cuidado con todas las formas de vida.

Lograr el objetivo de la educación CRESE a partir de las evidencias nacionales en relación con las competencias ciudadanas y socioemocionales, de los aportes de las experiencias de las secretarías de educación como la de Bogotá entre 2012 y 2016 y de las experiencias de docentes, especialmente de zonas rurales del país, establece la necesidad de avanzar en 4 componentes

1. Diseño e implementación de una ruta diferencial de formación y acompañamiento a docentes. C

A través del Programa Todos a Aprender PTA, del programa Viva la Escuela de voluntariado y con colegios pioneros que avanzan en la educación CRESE el Ministerio de Educación realiza procesos diferenciales de formación y acompañamiento situado para la reflexión-y acción-participativa con docentes, directivos docentes, orientadores escolares y familias que permita fortalecer prácticas pedagógicas y una iniciativa escolar en cualquiera de los ejes CRESE

2. Fortalecimiento de comunidades de práctica:

En Colombia, hay cientos de educadores que a partir de sus iniciativas pedagógicas promueven la educación CRESE. Por ello, además de la formación y el acompañamiento para fortalecer las prácticas y la iniciativa escolar, el MEN promoverá con aliados en el territorio la creación o fortalecimiento de comunidades de práctica que compartan intereses en los ejes CRESE.

3. Actualización de referentes curriculares y creación de herramientas pedagógicas.

Tal como lo establece la ley 2294 de 2023 del Plan de Desarrollo en su artículo 125, la formación integral debe suceder con procesos de actualización curricular, por ello el Ministerio actualizará con participación de los y las educadores del país y de estudiantes, los referentes de ciencias sociales y en formación para la ciudadanía con enfoque de género, diferencial y territorial.

De igual forma, a partir de las experiencias y prácticas de educadores y agentes educativos del país, el MEN avanza en el diseño de una caja de herramientas pedagógicas que se sumarán a materiales ya publicados por el Ministerio de Educación Nacional, que compartan los enfoques de la educación CRESE.

Esta caja de herramientas debe servir no solo para actividades en el aula sino, fuera de ella en entornos familiares y comunitarios.

Finalmente, se ha formulado el Programa Nacional de Educación Ambiental, el cual tiene como una de sus líneas estratégicas la Actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental -PNEA. Esta actualización es un proceso que implica la participación y un gran diálogo nacional y en los territorios para identificar experiencias y aportes que contribuyan con una nueva política que responda a los retos del cambio climático.

4. Movilización para empoderar a la generación del cambio.

El Ministerio de Educación Nacional con aliados nacionales y territoriales diseña e implementa una estrategia que promueve la participación de niñas, niños y adolescentes en diálogos intergeneracionales, a partir del análisis de situaciones de violencia que afectan sus vidas y la generación de ideas para transformar en el marco de la educación CRESE las realidades del contexto.

De igual forma, se realizan encuentros con estudiantes y con adolescentes y jóvenes para que desde su enfoque y perspectiva contribuyan en la construcción de lineamientos curriculares de formación integral, formación para la ciudadanía y desarrollo socioemocional desde la educación inicial hasta la media. Pero además nos ayuden a pensar la educación que se sueñan.

5. Fortalecimiento de Capacidades de la Gestión Territorial

El Ministerio de Educación Nacional como líder del Sistema Nacional de Convivencia Escolar construyó con las demás entidades del Comité Nacional, el plan 2023-2026. A partir de este plan implementa procesos de asistencia técnica y transferencia de metodologías a los equipos de las secretarías de educación que acompañan a los establecimientos educativos en la implementación de la educación CRESE como parte de las acciones de prevención y promoción y, fortalece el diseño de planes territoriales de convivencia escolar, así como la implementación de los protocolos nacionales para el abordaje pedagógico de situaciones de riesgo en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar en relación con la conducta suicida, el consumo de SPA, en antirracismo, la xenofobia, la violencia basada en género y el ciberacoso.

Además de lo anterior, entendido como el lugar de construcción de alianzas—con fuerzas vivas de la comunidad, universidades y organizaciones de cooperación y sociales— para potenciar estrategias que respondan a las características del contexto. El propósito es promover sentidos compartidos, alianzas y apuestas que fortalezcan las iniciativas escolares CRESE.

6. Evaluación CRESE.

Los procesos de evaluación y seguimiento de los aprendizajes de las y los estudiantes desde la educación inicial hasta la educación media son fundamentales para el análisis y la toma de decisiones de política pública basados en datos, a nivel nacional y territorial para que, de forma diferencial y contextualizada, los establecimientos educativos puedan ser acompañados para su fortalecimiento pedagógico. Para ello, el Ministerio de Educación Nacional dará continuidad en 2025 a dos estrategias, por una parte, la publicación y socialización de resultados de pruebas externas en los niveles de básica primaria y secundaria con enfoque diferencial en los componentes SER y SABER y, por otra parte, con la estrategia de evaluación diagnóstica-formativa “Quiero ser, quiero saber: EXA”

En relación con las pruebas SER se ha incluido dos alcances, CRESE y sus ejes, así como bienestar físico. Mediciones que se harán en grados 5º y 9º

Los datos que se obtienen de esta evaluación serán parte de una ruta de uso pedagógico de sus resultados que se ejecuta en los momentos de formación y acompañamiento en los 5000 establecimientos educativos focalizados en el PTAFI 3.0 y en 3000 que no cuentan con este Programa.

De igual forma en 2025 el Ministerio de Educación avanzará en la evaluación formativa en 8000 establecimientos educativos para acompañar a docentes y directivos docentes en la identificación de las necesidades y retos en los aprendizajes de las y los estudiantes, con el fin de proporcionarles retroalimentación continua y personalizada que se centre en el desarrollo de competencias y capacidades no solo académicas sino del ser.

Para ello, la estrategia “Quiero ser, quiero saber. EXA” incluye la implementación de una prueba diagnóstica para los grados 5º y 9º en las áreas de matemáticas, lenguaje y en el componente de CRESE. Esta prueba diagnóstica será voluntaria para todos los establecimientos educativos que desean aplicarla y sus resultados serán insumos para desarrollar acciones de análisis, comprensión y aplicación del uso pedagógico de resultados de las evaluaciones externas e internas que permitan fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, fortalecer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de los establecimientos educativos, a partir de selección, adaptación o diseño de criterios de evaluación, y la formulación, implementación y seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) en los establecimientos educativos.

Esta prueba es una herramienta que facilita un proceso de formación y acompañamiento que se realizará en las semanas de desarrollo institucional en tres (3) momentos del año.

Bibliografía

- CAF. (2020). *Modelo de formación para la ciudadanía en Colombia*. CAF,. Caracas:.
- Comisión de la Verdad. (2022). *No es un mal menor*. Bogotá.
- Enrique Chaux, e. c. (2016). *Documento analítico sobre la relación entre el enfoque de competencias ciudadanas*. Bogotá .
- ICFES. (2022). *Informe Nacional de los Resultados de las Pruebas Saber 3°, 5°, 7° y 9° -*. Bogotá .
- IEA, A. I. (2016). *Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana, ICCS, por sus siglas en inglés*.
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Guía 6 Estándares Nacionales de Competencias Ciudadanas*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Orientaciones generales para la implementación de la Cátedra de la Paz*. Bogotá.
- OMS. (2020). *Impacto de la pandemia de COVID-19 en las desigualdades sociales y la promesa de “no dejar a nadie atrás”*. Institucional .
- Raciti, P. (2016). Competencias socioemocionales: ¿Cómo definirlas y medirlas en una perspectiva sistémica. (R. Maestra, Ed.) págs. 108, 109.
- Thompson, R. A., & Lagattuta, K. H. (2006). *Feeling and Understanding: Early Emotional Development*. En E. K. Publishing.
- UNICEF. (2021). *El impacto del COVID-19 en la salud mental de adolescentes*.